

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 7 DE AGOSTO DE 1954

Nº 12.438

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1399 y 1400 de 26 de Noviembre de 1953, por las cuales se autoriza prórrogas o expedición de nuevos pasaportes.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 330, 331 y 392 de 27 de Julio de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 211, 212 de 12 y 213 de 18 de Septiembre de 1952, por las cuales se aprueban en todas sus partes unas resoluciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 24 de 22 de Febrero de 1954, por el cual se designa a un empleado a una misión oficial.

Decretos Nos. 26, 26 de 22 de Febrero y 28 de 5 de Marzo de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 56 de 30 de Junio de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones Nos. 8672, 8673 de 22 y 8674 de 23 de Enero de 1953, por las cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.

Resolución Nº 8675 de 23 de Enero de 1953, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 627 y 628 de 19 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resoluciones Nos. 969, 970 y 971 de 12 de Agosto de 1952, por las cuales se reconocen unas vacaciones proporcionales y pre-avisos.

Resolución Nº 972 de 12 de Agosto de 1952, por el cual se suspende temporariamente un personal.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

AUTORIZASE PRORROGAS O EXPEDICION DE NUEVOS PASAPORTES

RESOLUCION NUMERO 1399

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Sección Diplomática y Consular. — Resolución número 1399. — Panamá, 26 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República.

Vistos: Los siguientes documentos que se acompañan:

Solicitud del Cónsul General de Panamá en San Francisco de California, para prorrogar el pasaporte Nº 1145 expedido en la Gobernación de Panamá el 13 de Agosto de 1951 a favor de Aura María Montilla de Touts:

Solicitud del Cónsul General de Panamá en Los Angeles, California, para prorrogar el pasaporte Nº 2268 expedido en la Gobernación de Panamá el 12 de Julio de 1945 a favor de Juan José García García;

Solicitud del Coronel Francisco Aued, para expedir pasaporte a María Pabla Rodríguez de Sarubbi y sus hijos menores Enrique Edgardo Sarubbi Rodríguez y Ana María Sarubbi Rodríguez;

Solicitud del Cónsul General de Panamá en New York, para expedir pasaporte a favor de Samuel Anderson:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º y 10º de la Ley 62, de 6 de Junio de 1941, sobre pasaportes dicen:

"La expedición de pasaportes corresponden al Ministro de Relaciones Exteriores, a los Gobernadores e Intendentes de Comarcas autorizados por el Poder Ejecutivo y a los Cónsules de la República".

"Los Cónsules ad-honorem de Panamá, podrán expedir o prorrogar pasaportes panameños, pre-

via autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores".

RESUELVE:

Autorizase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que instruya a los Cónsules respectivos para que prorroguen o expidan pasaportes, según el caso a los siguientes panameños que residen en el exterior:

Aura María Montillo de Touts.

Juan José García García.

María Pabla Rodríguez de Sarubbi y sus hijos Enrique y Ana María.

Samuel Anderson.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1400

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Sección Diplomática y Consular. — Resolución número 1400. — Panamá, 26 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República.

Vista:

La solicitud que hace el señor Clifford Spencer, de fecha 16 de noviembre del corriente, para prorrogar el pasaporte Nº 7016 expedido en la Gobernación de Panamá el 6 de abril de 1950, y para tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil el 16 de noviembre de 1953, en el cual se hace constar que Clifford Navallo Spencer Dixon, nació en Panamá el 19 de abril de 1920 de padres panameños.

Certificado del señor Alberto Alemán, Gobernador de Panamá, en el cual se hace constar que a el joven Clifford Navallo Spencer Dixon se le expidió el pasaporte Nº 7016 el 6 de abril de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleño de Barraza.—Tél. 2-3271

Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleño de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 4.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/. 0.65.—Solicítense en la oficina de ventas de Imprenta Oficial, Avenida Norte N° 5.

1950, para lo cual llenó todos los requisitos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Constitución Nacional establece en su aparte a) que son panameños por nacimiento, los hijos de padre o madre panameños nacidos en territorio de la República.

Que la documentación que se acompaña establece plenamente la condición de panameño del interesado; y

Que el artículo 1° del Decreto N° 196 de 15 de Abril de 1953, sobre pasaportes establece:

"Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo conductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia, mediante Resoluciones que firmará el Presidente con el Ministro de Relaciones Exteriores".

RESUELVE:

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por conducto del funcionario Consular correspondiente prorrogue el pasaporte N° 7016 a favor de Clifford Navallo Spencer Dixon.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 390

(DE 27 DE JULIO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rafael Hurtado, Inspector de Aduana de 1ª Categoría, mientras dure la licencia que se le ha concedido al titular, señor Ernesto B. Fábrega Jr.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir a partir del 16 de Julio actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 391

(DE 27 DE JULIO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a los señores Carlos F. Sánchez y Alberto Fong, Oficiales de 1ª Categoría (Inspectores de Empresas Comerciales).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1° de Agosto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 392

(DE 27 DE JULIO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Nicolás Ardito Barletta, Jefe de Dirección de Primera Categoría de la Comisión Catastral, en reemplazo del señor Julio Cordovez, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ALFREDO ALEMAN.

**APRUEBANSE EN TODAS SUS PARTES
UNAS RESOLUCIONES**

RESOLUCION NUMERO 211

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución número 211. — Panamá, 12 de Septiembre de 1952.

Vistos:

A título de consulta ingresa a esta Sección, procedente de la Administración Provincial de

Tierras y Bosques de Los Santos, la Resolución N° 37 de 30 de Julio de este año, por la cual el funcionario correspondiente adjudicó a título de compra a Lino Domínguez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, con Cédula N° 34-558, un lote de terreno baldío nacional denominado "El Membrillar", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pocri, de una extensión superficial de sesenta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros cuadrados (60 Hts. 9550 M2), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Aranda a la playa; y camino de la quebrada Membrillar; Sur, camino al Encerrado; Este, terreno de Eugenia Medina y de la sucesión de Jacinto Cuervo y Oeste, camino al Encerrado.

El Licenciado Pindaro Brandao, aparece como apoderado especial del peticionario, gestionando así la solicitud de este terreno.

Se deja constancia de que el interesado pagó al Tesoro Nacional la cantidad de ciento treinta y tres balboas (B. 133.00) como valor del terreno, siendo clasificado de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 21 de 27 de Febrero de 1951.

Con respecto al resto de la diligencia, estima este Despacho que el inferior ha tramitado la presente solicitud conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 29 de 1925.

Con tal motivo, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en uso de sus facultades que la Ley le confiere,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución N° 13, de 30 de Julio de este año, expedida por el Gobernador. Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria Ad-Hoc.,

Gladys de Romero.

RESOLUCION NUMERO 212

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución número 212. — Panamá, 12 de Septiembre de 1952.

Vistos:

El Gobernador de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, remite en consulta la Resolución N° 36 de 29 de Julio de este año, por la cual adjudicó, en compra, a Orlando García, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, con Cédula N° 37-79, un lote de terreno baldío nacional, ubicado en Pedasi, de ochenta hectáreas seis mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados (80 Hts. 6678 M2) de extensión, con los siguientes linderos: Norte, río Pedasi; Sur, camino de Quindí a Los Higos; Este, terreno de Elías Castillo y Oeste, terreno de los hermanos Vergara.

El terreno fue valorado en la suma de ciento noventa y tres balboas (B. 193.00), conforme

lo establece el artículo 19 de la Ley 21 de 1951, cuya cantidad pagó el interesado al Tesoro Nacional, según consta en los recibos que se acompañan al expediente.

El resto de las diligencias, según el estudio que se ha hecho a las mismas, se colige que éstas han sido levantadas, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, por consiguiente,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución N° 36 de 29 de Julio de este año, expedida por el Gobernador de Los Santos, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria Ad-Hoc.,

Gladys de Romero.

RESOLUCION NUMERO 213

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Resolución número 213. — Panamá, 18 de Septiembre de 1952.

Vistos:

El Gobernador de Coelá, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, consulta a esta Sección su Resolución N° 31 de 3 de Julio de este año, mediante la cual adjudicó, en plena propiedad, y a título de compra al señor Florencio Castillo Villarreal, varón, mayor de edad, agricultor, panameño, casado, con cédula de identidad personal N°..... un lote de terreno baldío nacional ubicado en El Roble, jurisdicción del Distrito de Aguadulce, que tiene de superficie tres hectáreas dos mil sesenta y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (3 Hts. 2667.46 cm.) y delimitado así: Norte, carretera nacional y camino vecinal a la Loma; Sur, callejón por el cual pasa una línea de ferrocarril de propiedad de la Azucarera Nacional S. A., y que lo separa de lote de la Compañía Delvalle Henríquez y terreno de Hortencio Torres, además otra servidumbre que lo separa de Teodoro Delgado; Este, camino vecinal a La Loma y servidumbre que lo separa de Teodoro Delgado y Oeste, carretera nacional y callejón para paso del ferrocarril que lo separa de terrenos de la Compañía Delvalle Henríquez, y Hortencio Torres.

Gestiona esta solicitud el Lic. Waldo Suárez Robles, a nombre de Florencio Castillo Villarreal, como su apoderado especial.

Según comprobante de pago que aparece a fojas 8 del expediente, el interesado consignó en efectivo la cantidad de seis (B. 6.00) balboas como precio del terreno, de conformidad con lo que establece la Ley 21 de 17 de Febrero de 1951, en su artículo 19.

Se desprende del estudio que se ha hecho de cada una de las diligencias que forman la presente actuación, que el inferior en su tramitación ha cumplido con los requisitos exigidos en la Ley

29 de 1925. Por lo tanto, la adjudicación de este terreno es legal.
En tal virtud,

SE RESUELVE:

Aprobar como en efecto se aprueba, la Resolución N° 31 expedida por la Gobernación de Coclé, y autorizar que se extienda título de propiedad, por compra, del terreno antes descrito, a nombre de Florencio Castillo Villarreal, de calidades conocidas quien deberá cumplir con las condiciones y reservas que se especifican en dicha Resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria Ad-Hoc.,

Gladys de Romero.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

DESIGNASE A UN EMPLEADO A UNA MISION OFICIAL

DECRETO NUMERO 24

(DE 22 DE FEBRERO DE 1954)

por el cual se designa a un empleado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, para que vaya en Misión Oficial de Estudios, a México.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Designase al señor Edwin Tan, para que asista al Curso Internacional de Economía Agrícola que se celebrará en Chapingo, México, en Marzo y Abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 25

(DE 22 DE FEBRERO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Octaviana Palma, Portera de 3ª Categoría en la División de Divulgación Agrícola en reemplazo de

Juan B. Arena, quien pasará a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto será efectivo a partir del 1º de Abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

DECRETO NUMERO 26

(DE 22 DE FEBRERO DE 1954)

por el cual se nombra miembro Principal y Suplente de la Junta de Contabilidad creado por la Ley 10ª de 1935.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase miembros de la Junta de Contabilidad a los señores Ernesto E. Chandeck, Principal y Victor M. Ramírez, Suplente, por el período de tres años, a partir del 13 de Febrero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

DECRETO NUMERO 28

(DE 5 DE MARZO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbranse a los señores José del Carmen Martínez Obaldo, Henríquez, Pedro Oberto, Victoriano Navarro, piones de 1ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar.

Parágrafo: Estos nombramientos son efectivos a partir del 1º de Marzo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 50

(DE 30 DE JUNIO DE 1954)

por el cual se nombra un suplente en la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al Ingeniero Edgardo Carles, Suplente del Ing. Víctor N. Juliao, en la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles, en reemplazo de William A. Ross, quien no aceptó.

Artículo 2º El período de dicho Suplente se inicia a partir de la fecha del presente Decreto y termina el 19 de Mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Obras Públicas,

INOCENCIO GALINDO V.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8072

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8072.—Panamá, 22 de Enero de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados de la Sección de Diseños y Construcciones de este Ministerio, así:

Julio T. Baruco, Carpintero B/.45.76, equivalente a 11 días (desde la 2ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Justo Pastor Vargas, Carpintero B/.69.60, equivalente a 15 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Simón de la Rosa Jr., Apuntador B/.101.84, equivalente a 19 días (desde la 2ª quincena de Mayo a la 1ª quincena de Diciembre de 1952).

Carlos Bustamante, Ayudante Almacénista B/.39.60, equivalente a 11 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Septiembre de 1952).

Orlando A. del Vasto, Carpintero B/.89.68, equivalente a 19 días (desde la 1ª quincena de Mayo a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio.

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8073

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8073.—Panamá, 22 de Enero de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados de la División "A", Sección de Caminos de este Ministerio, así:

Julio Miranda, Bracero B/.33.60, equivalente a 14 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Pedro J. Varela, Capataz B/.110.00, equivalente a 22 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Florencio Vásquez, Bracero B/.33.60, equivalente a 14 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Rafael Testa, Bracero B/.31.20, equivalente a 13 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Manuel A. Vergara, Bracero B/.36.00, equivalente a 15 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

División "B":

Aurelio Bernal, Sub-Capataz B/.56.00, equivalente a 14 días (desde la 2ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio.

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8074

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8074.—Panamá, 23 de Enero de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo, ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados de la Sección de Diseños y Construcciones de este Ministerio, así:

Vidal Turfán, Pintor B/.48.00, equivalente a 12 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Gerardo Montenegro, Carpintero B/.44.16, equivalente a 12 días (desde la 1ª quincena de Mayo a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

José G. Franco Jr., Sub-Capataz B/.81.76, equivalente a 14 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Miguel Chacón, Carpintero B/.43.20, equivalente a 14 días (desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

te a 12 días (desde la 2ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Severiano Monteverde, Carpintero B/47.84, equivalente a 13 días (desde la 2ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez A.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 8075

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8075. — Panamá, 23 de Enero de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Mario Isaza, Barrero al servicio de la Sección de Transportes y Talleres de este Ministerio, solicita que se le concedan ocho (8) días de licencia por enfermedad, cuyo hecho comprueba con certificado médico expedido por el doctor Alberto Bissot Jr., y como de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Trabajo procede acceder a lo pedido,

RESUELVE:

Conceder la licencia de que se ha hecho mérito, con derecho a sueldo y efectiva a partir del 13 de Diciembre de 1952, fecha en la cual tuvo lugar la separación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,
INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,
Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 627 (DE 19 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en los Servicios Antivenéreos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Doctor José Luis Matute, Médico Jefe de Dirección de 3ª categoría, de los Servicios Antivenéreos, en reemplazo del Dr. Rodrigo Bernal Domínguez, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Agosto de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 628

(DE 19 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueducto, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Departamento de Acueducto, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón, a saber:

Sub-Dirección de Acueductos "Zona B" - Sabanas

Alejandro Urriola, Peón de 2ª categoría, en reemplazo de Alejandro E. Batista, quien renunció, a partir del 16 de Agosto de 1953.

Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras Panamá.

Peones de 1ª categoría

Victor Muñoz, en reemplazo de Tomás D. Arosemena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Peones de 2ª categoría

Esteban Guevara, en reemplazo de Juan Barahona, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Alfredo Bally, en reemplazo de Jorge Fuentes, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Francisco Cervantes, en reemplazo de Reinaldo Wilson, quien pasa a ocupar otro cargo.

Eduardo Ruiz, en reemplazo de Victor Muñoz, quien pasa a ocupar otro cargo.

Peones de 3ª categoría

Alejandro Latorre, en reemplazo de Francisco Cervantes, quien pasa a ocupar otro cargo.

Carlos Castillo Villasanta, para llenar vacante.

Choferes de 1ª categoría

Reinaldo Wilson, en reemplazo de Daniel Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ramón G. Pérez M., en reemplazo de Luis A. Salas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos tienen vigencia a partir del 1º de Agosto de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

RECONOCENSE UNAS VACACIONES PROPORCIONALES Y PRE-AVISOS

RESUELTO NUMERO 969

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 969.—Panamá, 12 de Agosto de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor José Inés Morán, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanitaria, la suma de B/.140.00, en concepto de vacaciones proporcionales y pre-aviso, a los cuales tiene derecho según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Trabajo, el 3 de Octubre de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 970

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 970.—Panamá, 12 de Agosto de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor de la señora Andrea M. de Miranda, ex-empleada del Hospital Santo Tomás, la suma de B/.45.22, correspondiente a veinte (20) días de vacaciones proporcionales y dos (2) semanas de pre-aviso, a los cuales tiene derecho según sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, el 1º de Agosto de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 971

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 971.—Panamá, 12 de Agosto de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor del señor Concepción G6-
má, ex-empleado de la Sección de Ingeniería Sanitaria, la suma de B/.140.00, correspondiente a un (1) mes de pre-aviso, un (1) mes de vacacio-

nes proporcionales, según sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, el 30 de Julio de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

SUSPENDESE TEMPORALMENTE UN PERSONAL

RESUELTO NUMERO 972

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 972.—Panamá, 12 de Agosto de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Suspender temporalmente el siguiente personal:

George Fowler, Inspector en la Escuela Vocacional Justo Arosemena.

Víctor T. Murillo, Inspector de la Escuela Vocacional Justo Arosemena.

Roberto Moreno G., Inspector en el Departamento de Higiene Social.

Para los efectos fiscales, este Resuelto tiene vigencia a partir del 15 de Agosto de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario Asistente,

Demetrio Martínez A.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Ingeniero Jefe de la Sección de Tierras y Bosques o Ingeniería del Ministerio de Hacienda y Tesoro, cita y emplaza a Félix Adams, varón, mayor de edad, portorriqueño, casado, herrero, con cédula de identidad personal N° 8-8568, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca a este Despacho, dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia a contar de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, a hacer valer sus derechos sobre el lote de terreno N° 421 de la manzana 46 de la Sección "A" de la Parcelación denominada "Nuevo Arraiján", ubicado en el Corregimiento del mismo nombre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciera dentro del término fijado se le considerará por notificado legalmente para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Correduría de Nuevo Arraiján hoy veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a los ocho de la mañana.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Tierras, Bosques e Ingeniería del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

Blas Umberto D'Aurilio.

El Secretario Ad-Hoc,

(Tercera publicación)

Ciro Peralta.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

HACE SABER:

Que el señor Esteban Antonio Peralta, representante legal de la sociedad denominada "Flora Ryall de Peralta y Compañía Limitada", por medio de apoderado y en escrito fechado el día 9 de los corrientes, solicita al tribunal que se le conceda título constitutivo de dominio sobre la moto-nave "Salvador P.", construida a sus expensas para ser destinada al transporte de pasajeros y de carga.

Las dimensiones de dicha nave son las siguientes:

El casco construido de madera, tiene sesenta y tres pies y tres décimos de pie (63.3) de eslora o longitud; diez y ocho pies (18) de manga o anchura y cinco pies y seis décimos de pie (5.6) de puntal o altura. Consta en una cubierta y un puente, un mástil y una chimenea; y tiene un motor Superior Diesel, de ocho (8) cilindros de ciento cincuenta (150) caballos de fuerza motriz. Tiene un tonelaje neto de treinta y seis y tres (36.3) de toneladas y un tonelaje bruto de cincuenta y tres toneladas y tres décimos de tonelada (53.3).

El valor de la nave es de veinte mil balboas (B. 20,000.00).

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este tribunal por el término de treinta días, a fin de que los que se crean con algún derecho lo hagan valer dentro del término expresado; y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 14.386
(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que el licenciado Marcelino Jaén, abogado de esta localidad, con Oficina Judicial en la Avenida Juan D. Arosemena, en ejercicio del poder conferido por Magdalena González, solicita para su poderdante a esta Gobernación, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno situado en Cerro Pelado, denominado "Santa Eduvigi" en el Distrito de La Pintada y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Segundo Gil; Sur, Quebrada Cerro Pelado; Este, Miguel Aguilar y Cipriano Mendoza y Oeste, terrenos de Luis Martínez, con una superficie de diez y nueve hectáreas, nueve mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (19 Hts. 9244 M2).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días (30) hábiles, en esta Gobernación y en la Alcaldía de La Pintada, así como copia se le da a la parte interesada para que a sus costas la haga publicar en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy ocho de Julio de mil de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

El Oficial de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

Antonio Rodriguez.

L. 9207
(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que la señora Angela R. de Moreno, paraguaya, mayor de edad, casada, propietaria de enfiteusis, solicita para

tural y vecina de Penonomé, solicita en su propio nombre a esta Gobernación, se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno situado en Churuquita Grande, en el Corregimiento de Pajonal, jurisdicción del Distrito de Penonomé, dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Tué; Sur, Río Zarati; Este, Alfredo Aguilar y parte del camino de Sofre a Penonomé; parte del camino que va hacia el Corregimiento de Pajonal y predio de Andrés Martínez y Oeste, predios del señor Magdalena Rodríguez y parte del camino de Sofre a Penonomé; Pedro Romero e Indalecio Romero, con una capacidad de seis hectáreas, seis mil cien metros cuadrados (6 Hts. 6.100 M2.).

Y para que sirva de formal notificación, a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar visible y por el término de treinta días hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se le da a la parte interesada para su publicación a sus costas, en un diario de la ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas.

Fijado hoy doce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las nueve de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodriguez.

L. 9201
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 22
(Ramo de lo Civil)

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé, y su Secretario, por medio del presente edicto, al público en general.

HACE SABER:

Que en la apertura del juicio de sucesión testada de Vidal Escobar González propuesta por el Lic. Nicolás C. Pérez en representación de Dolores Flores vda. de Jaramillo, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Noviembre diez y siete de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos:

Por esta razón, quien suscribe Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley;

DECLARA:

1º Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentario de Vidal Escobar González desde el día de su defunción ocurrida en la ciudad de Panamá, el día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

2º Que es su legataria según el testamento presentado Dolores Flores vda. de Jaramillo, mujer, mayor de edad, de oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal número 28-10441.

3º Que es albacea en este juicio de sucesión de acuerdo con la cláusula testamentaria respectiva Dolores Flores vda. de Jaramillo, quien si acepta el cargo debe comparecer a tomar posesión del mismo.

Y ORDENA:

4º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio cualquier persona que tenga interés.

5º Que se fije y publique el edicto emplazatorio indicado en el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese. Fdo. Raúl E. Jaén P.—Enma Taxila Contr. Off. Mayor.

Para que sirva de formal aviso a quienes interese, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría por el término de treinta días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres veces consecutivas y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez.

El Secretario,

RAUL E. JAEN.

Victor A. Guardia

Liq. 470
(Tercera publicación)